



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"  
Despacho de Gobernador

Te llevo en mi  
Putumayo

**DECRETO N° 0171  
(30 DE JUNIO DE 2011)**

El Gobernador del Putumayo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 1° del Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 1° de la ley 134 de 1994,

**DECRETA:**

**PACTO DE TRANSPARENCIA**

Los suscritos, Julio Byron Viveros Cháves - Gobernador de Putumayo y su equipo de Gobierno, en adelante **El Departamento**; en su condición de ejecutores del proceso de transparencia; Miguel Francisco Prado Gil - Director del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en adelante **Programa Presidencial** y Angelino Garzón - **Vicepresidente de la República de Colombia**, como Promotores del Pacto y Testigos de Honor, hemos acordado suscribir el presente Pacto de Transparencia, en los siguientes términos, previas algunas consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** Que a partir de la Constitución Política de 1991 Colombia se organizó bajo una estructura de democracia participativa, con lo cual se aseguró la posibilidad de participación en las decisiones de política pública de la sociedad civil, principio que inspiró la concepción de un "Estado Comunitario con Desarrollo Para Todos", declarado en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual requiere para su implantación un sistema de gerencia pública con acciones eficientes, eficaces, transparentes y con participación ciudadana.

**SEGUNDA:** Que EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO entiende y acepta que el Pacto de Transparencia tiene como fundamento la formalización de un acuerdo de voluntades para la introducción de mecanismos que permitan la implementación de buenas prácticas de gerencia que contribuyan a la modernización, eficiencia y transparencia de la administración pública, promoviendo la disposición de información completa y oportuna sobre los proyectos financiados con recursos públicos.

**TERCERA:** Que la promoción de información completa y oportuna a través de los mecanismos contemplados en el Pacto permite a la ciudadanía hacer seguimiento a los resultados de la administración local y trae consigo la construcción desde lo local de una democracia participativa y la promoción del control social y ciudadano, de los mecanismos



de rendición de cuentas, de la promoción de la cultura de la legalidad y de una administración transparente y eficiente.

**CUARTA:** Que con el fin de hacer mas transparente la ejecución de los recursos se debe implementar un sistema con mecanismos de control que sirva a la ciudadanía y a las entidades del nivel nacional y territorial y al sector privado para realizar seguimiento y evaluación a los proyectos adelantados por la administración.

Que expresado lo anterior hemos convenido suscribir el presente Pacto de Transparencia en los siguientes términos:

## COMPROMISOS DE LA GOBERNACION

### 1.- RESPECTO DE LAS AUDITORIAS VISIBLES

- a. Publicar en el sitio Web de **LA GOBERNACION** y entregar al **PROGRAMA PRESIDENCIAL** su Plan Operativo Anual De Inversión (POAI) y el cronograma de contratación de acuerdo al Plan Anualizado de Caja – PAC, y el de sus entidades adscritas y vinculadas, con el objeto de que éstos seleccionen, con la comunidad, los contratos o proyectos que serán objeto de Auditoria Visible.
- b. Incluir en las minutas de contratación de las interventorías la obligación de articular su acción con los grupos de **AUDITORES VISIBLES**, la publicación de informes de interventoría, la asistencia y participación en los foros con ciudadanos, así como de atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de **AUDITORES VISIBLES**.
- c. Promover los grupos de **AUDITORES VISIBLES** y brindarles apoyo institucional y logístico.
- d. Promocionar, asistir y participar en los foros programados para verificar los avances de los proyectos y contratos objeto del acompañamiento de los grupos de **AUDITORES VISIBLES**, con el contratista y la interventoría del nivel central y territorial.
- e. Diseñar y aplicar planes de acción inmediata que adopten medidas correctivas y den solución a las observaciones de los grupos de **AUDITORES VISIBLES**, contenidas en las actas de compromisos que resultan de los foros.
- f. Dentro del mes siguiente a la fecha de terminación del plazo del contrato o convenio, realizar un foro en el que acompañado por el grupo de **AUDITORES VISIBLES** y el contratista y la interventoría del nivel central y territorial rinda cuentas sobre el estado final de ejecución del contrato o convenio.



## 2.- RESPECTO DE LA TRANSPARENCIA

- a. Publicar en el sitio WEB de **LA GOBERNACION** y en medios y sitios de consulta masiva lo referente a la manera como se asigna los recursos destinados a subsidios.
- b. Publicar en el sitio WEB de **LA GOBERNACION** y en medios y sitios de consulta masiva los beneficiarios de los subsidios con el propósito de generar un mayor control ciudadano respecto de los sectores de la población que se están beneficiando de estos subsidios.
- c. Implementar en coordinación con el Programa Presidencial un plan de mejoramiento de los índices de transparencia evaluados por la Fundación Transparencia por Colombia.  
**NOTA:** Para la evaluación de los anteriores compromisos **LA GOBERNACION** tendrá que producir una declaración pública trimestral evidenciando el cumplimiento de los compromisos anteriores.
- d. Desarrollar un procedimiento transparente para una distribución eficaz, objetiva, descentralizada y pública de la contratación de pauta publicitaria, tanto en las entidades centralizadas como descentralizadas. Además de observar estos principios, este procedimiento se registrará por las normas vigentes de contratación pública.
- e. Publicar en el sitio WEB de **LA GOBERNACION** y en medios y sitios de consulta masiva el Plan de Desarrollo, sus modificaciones y sus indicadores de gestión.
- f. Publicar en el sitio WEB de **LA GOBERNACION** y en medios y sitios de consulta masiva el Presupuesto Anual, sus modificaciones y el estado de ejecución, el cual se actualizará de manera mensual.
- g. Realizar a mas tardar el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año audiencias públicas de rendición de cuentas donde se informe el estado de avance de los planes, programas y proyectos y el estado de avance y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo. La convocatoria deberá hacerse mediante acto administrativo proferido con 30 días de anticipación a la verificación de la audiencia.
- h. Realizar un proceso de empalme en audiencia pública un mes antes de terminar el periodo de gobierno, convocando al Gobernador electo y su equipo de trabajo. La convocatoria deberá hacerse mediante acto administrativo proferido con 30 días de anticipación a la verificación de la audiencia.
- i. Asistir y participar en las mesas de trabajo convocadas por el PROGRAMA PRESIDENCIAL para impulsar y conformar el comité ciudadano de seguimiento a este pacto y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por **LA GOBERNACION** en



el presente Pacto y dar solución a las observaciones de la ciudadanía, si a ello hubiere lugar.

### COMPROMISOS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Una vez integrado el comité ciudadano de seguimiento se comprometerá a:

- a. Escoger los temas de interés en que trabajará con el acompañamiento del **PROGRAMA PRESIDENCIAL**, y proponer a las partes la formulación de nuevos compromisos regionales si se cree conveniente.
- b. Articularse con las veedurías, interventorías, auditorías o supervisiones establecidas en las alianzas del **PROGRAMA PRESIDENCIAL** con DNP, FONADE, MEN, ICBF, SSPD y con las interventorías, auditorías o supervisiones del nivel departamental contratadas.
- c. Llevar las conclusiones de estas interventorías y auditorías al **PROGRAMA PRESIDENCIAL**, al seno del Comité, al DNP, FONADE, MEN, ICBF, SSPD, a las mesas de trabajo establecidas con la administración y a la CRM con el propósito de hacerse parte activa en la prevención de hechos de corrupción y en la generación de acciones que procuren soluciones.
- d. Multiplicar al interior de sus organizaciones y entre la ciudadanía en general la metodología de las Auditorías Visibles.
- e. Brindar todo su apoyo a la implementación de las diferentes herramientas propuestas por el **PROGRAMA PRESIDENCIAL**.

**NOTA:** El Comité de Seguimiento al Pacto estará en constante conformación y renovación, por lo que se invita a todos los miembros de la comunidad, y a las organizaciones civiles y sociales a participar del mismo como medio para ejercer responsablemente sus derechos y deberes en la Constitución Política.

### COMPROMISOS DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL

1. Promover alianzas institucionales que faciliten la integración y articulación de los esquemas de control y vigilancia del nivel central y territorial con el control ciudadano promovido por el **PROGRAMA PRESIDENCIAL**.
2. Adelantar acciones coordinadas de acompañamiento e impulso al control ciudadano en particular en lo referente a los temas incorporados en el presente Pacto.



0171



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"  
Despacho de Gobernador

Te llevo en mi  
Putumayo

3. Adelantar acciones coordinadas de apoyo a la gestión de la administración, en particular a los compromisos del presente Pacto.
4. Hacer seguimiento y monitoreo al cumplimiento del presente Pacto.

El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C a los 30 días del mes de junio de 2011

  
JULIO BYRÓN VIVEROS CHAVES  
Gobernador de Putumayo

**PROMOTORES Y TESTIGOS DE HONOR,**

**MIGUEL FRANCISCO PRADO GIL**  
Director del Programa Presidencia

**ANGELINO GARZÓN**  
Vicepresidente de la República